



ASRIT
ASISTIR ES NUESTRO COMPROMISO,
PREVENIR EL TUYO

Quito, 15 de febrero de 2019

Señores
Accionistas
ASRIT CIA. LTDA.
Presente. -

De mi consideración:

**INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO 2018**

En mi calidad de Gerente General de ASRIT CIA. LTDA. y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 99.1.5.3.006 DE LA Superintendencia de Compañías, pongo a consideración de ustedes, el informe de labores cumplidas por la administración durante el ejercicio económico comprendido entre, el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que se encuentra contenido en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

Señora accionista,

Como gerente general de ASRIT CIA LTDA, me complace presentar a ustedes el informe anual de gestión del periodo correspondiente al año 2018.

ASRIT

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INGRESOS:		850.00
Ingresos por Medicina Ocupacional	850.00	
COSTOS DIRECTOS		151.24
Gestión médica	151.24	
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		2,125.13
Asesoría contable		
Alicuota edificio		
Alquiler de oficina	1,921.63	
Copias suministros de oficina y otros	28.76	
Depreciación de activos	89.54	
Servicios básicos	85.20	
Servicios de telefonía celular		
Impuestos tasa y contribuciones		
Iva gasto		
TOTAL COSTOS Y GASTOS 2018		2,276.37
UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO		-1,426.37



ASRIT
ASISTIR ES NUESTRO COMPROMISO,
PREVENIR EL TUYO

EMPRESA ASRIT CIA LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Ejercicio fiscal _____
(En US Dólares)

Cálculo del Impuesto a la Renta

Descripción	Casillero del Formulario 101	Valor
<u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>		
-		-
Utilidad del Ejercicio		1,426.37
Pérdida del Ejercicio		
Más:		
Ajuste por precios de transferencia		
BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		- 1,426.37
<u>PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u>		
<u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>		
UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO		- 1,426.37
Menos:		
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)		
Participación a Trabajadores (d)		
Dividendos Exentos		
Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)		
Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)		
Deducciones por Leyes Especiales (b)		
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)		
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)		
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)		
Ingresos Sujetos a Impuesto a la Renta Único (g)		
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)		
Más:		
Gastos no deducibles locales		2,186.83
Gastos no deducibles del exterior		
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos		
Participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos		
Ajuste por precios de transferencia		
Costos y Gastos Deducibles Incurridos para Generar Ingresos		
Sujetos a Impuesto a la Renta Único (g)		
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES		- 1426.37



ASRIT
ASISTIR ES NUESTRO COMPROMISO,
PREVENIR EL TUYO

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 22% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	760.46
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	-

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

167.30

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

167.30

Menos:

Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal
Corriente (e)

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO

167.30

Mas:

Saldo del Anticipo Pendiente de Pago

Menos:

Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio
fiscal

7.08

Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)

Retenciones por ingresos provenientes del exterior con
derecho a crédito tributario (f)

Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal
declarado (traslade campo 879 declaración periodo
anterior)

153.26

Crédito Tributario de Años Anteriores

Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de
Divisas

Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)

SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR

6.96

SUBTOTAL SALDO A FAVOR

-

Mas:

Impuesto a la Renta Único (g)

-

Menos:

Crédito Tributario para la Liquidación del Impuesto a la
Renta Único (g)

-

IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

6.96

SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE

-

UTILIDAD EJERCICIO

753.50

RESERVA LEGAL

75.35

UTILIDAD A DISTRIBUIR SOCIOS

678.15



ASRIT
ASISTIR ES NUESTRO COMPROMISO,
PREVENIR EL TUYO

II. RESULTADOS

A continuación, se muestra el Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

III. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

a. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Es preciso destacar que, uno de los aspectos que jamás ha sido descuidado es el relativo al cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias frente al fisco, encontrándose al día en la presentación de las declaraciones de impuesto a la renta y declaraciones mensuales del IVA en su calidad de Agente de Percepción y como Agente de Retención del IVA y del Impuesto a la Renta; así como, la presentación de los Anexos y demás deberes formales que de acuerdo con la ley y reglamentos tributarios vigentes debe cumplir nuestra empresa.

b. Cumplimiento de obligaciones con la seguridad social

Al no poseer empleados, la empresa no tubo obligaciones con la seguridad social por consiguiente no dispone de código patronal y por este antecedente no tubo obligaciones con la seguridad social.

c. Cumplimiento de obligaciones con la superintendencia de compañías

Con la presentación de los estados financieros como son los de:

1. Estado de situación económica
2. Estado de situación financiera
3. Estado de flujos de efectivo
4. Estado de cambios de patrimonio.
5. Notas explicativas y la obtención del usuario y la clave, para la presentación de la información financiera se cumple las obligaciones de la superintendencia de compañías.

Estos procedimientos oportunos cierran todo riesgo futuro que eventualmente podría afectar a la empresa.

IV. CONCLUSIONES

1. A la luz de este resumido análisis se ratifica que nuestra empresa, a pesar de las dificultades que el país atraviesa y que afecta sobre todo al sector empresarial, continúa desplegando un trabajo esforzado, serio y responsable poniendo en práctica todas sus capacidades para mantener el mismo nivel de crecimiento. Confiamos que con el tiempo las circunstancias mejoren a fin de volver a pensar en la ejecución de nuevos proyectos que a pasos lentos pero seguros le permita a la empresa ir creciendo en consecución de nuevos proyectos de seguridad industrial que seguro se va a conseguir.

Atentamente,



Dra. Marela Toscano